

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020)

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS.
No. 11001-31-10-022-2020-00347-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia, AVÓQUESE CONOCIMIENTO de las presentes diligencias a efectos de emitir pronunciamiento sobre la HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, procedente de la Comisaría Trece de Familia de Bogotá, por solicitud de la señora LIZA ZULEIMA MINA MOLINA quien actúa como progenitora de la menor de edad ROSA MARÍA MOYORGA MINA. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Citar a los progenitores LIZA ZULEIMA MINA MOLINA y HUMBERTO MAYORGA WANDURRAGA, para que comparezcan el próximo 13 del mes de noviembre del año 2020, a la hora de las 11:30 am, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Informar a las partes que podrán aportar a la diligencia los documentos que pretendan hacer valer en el proceso.

3. Notifíquese **por medio electrónico** esta providencia al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y a los señores LIZA ZULEIMA MINA MOLINA y HUMBERTO MAYORGA WANDURRAGA.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse 'J. Buitrago F.'.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez